



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Ocho (8) de Octubre de dos mil quince (2015).

Radicación: No. 26-2015
Medio de Control: REPARACION DIRECTA
Demandante: LUIS FERNANDO CARDENAS BRAVO Y OTROS
Demandado: NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL

Dentro de la oportunidad procesal pertinente, la demandada NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL presenta llamamiento en garantía contra la Compañía Aseguradora Solidaria de Colombia entidad cooperativa.

Encuentra el Despacho que se aporta fotocopia de la póliza de responsabilidad civil No. 836-40-994000000002, la cual debe anexarse en original o copia autenticada.

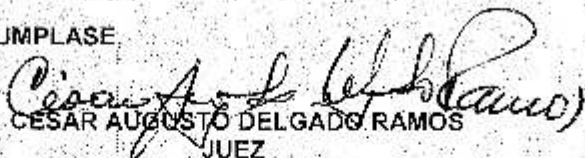
Por lo expuesto el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: So pena de **RECHAZO** se INADMITE la solicitud de llamamiento en garantía formulada por NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL contra la Compañía Aseguradora Solidaria de Colombia entidad cooperativa, para que en el término de diez (10) días, se proceda a su corrección.

SEGUNDO: Téngase al Dr. JORGE ANDRES ALVARADO ALONSO, como apoderado de la NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL, en los términos y efectos del memorial poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Piso 2
Edificio Comfatolima
Ibagué